

# Los Debates

ANO XIII DIARIO POLITICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE LA COMARCA NUM. 2297

PRECIOS DE SUSCRIPCION:  
Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.  
Fuera, trimestre, id., 3 pesetas.  
Anuncios y comunicados, a precios convencionales.

TORTOSA  
Domingo 2 de Diciembre de 1900

PUNTOS DE SUSCRIPCION:  
En Tortosa, en la Administración, Cambios, 3.  
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.  
Cebrian y Compañía.

## El Crédito Agrícola

Se ha dado lectura en el Congreso al proyecto de ley referente al crédito agrícola, cuyas principales disposiciones son las siguientes:

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley, se entiende por Sociedad de crédito agrícola la constituida por individuos de una misma comunidad de labradores ó sindicato agrícola ó de asociaciones análogas con objeto de adelanto de fondos y de procurar la garantía y facilidad de las operaciones relativas á las industrias agrícolas, bien sea asegurando capitales baratos á los terratenientes ó propietarios, préstamos fáciles á los agricultores con la garantía de sus existencias en bodega ó almacén ó de sus cosechas en el campo, y anticipo de semillas, abonos y máquinas é instrumentos perfeccionados para mejora de los cultivos.

A esos fines podrán recibir depósitos y abrir cuentas corrientes, con ó sin interés, encargarse de los pagos y cobros de sus asociados y suscritores, contraer préstamos para constituir ó aumentar su capital activo circulante, y emitir resguardos, bonos ó billetes agrarios que sirvan de pase para operaciones de descuento y de cualquier otra forma de crédito concerniente á la industria agrícola.

Art. 2.º El capital social de estas asociaciones de crédito agrícola se formará por suscripciones de sus adherentes ó asociados, ó por donativos especiales, tanto como de los particulares como del Estado, de la provincia ó del municipio. Las suscripciones podrán ser desiguales, serán nominativas y solo transferibles á miembros de la misma asociación y con aprobación de la misma; pero en ningún caso cada socio podrá tener participación de mas de 5,000 pesetas.

La formación del capital social por emisión ó suscripción de acciones queda especialmente prohibida.

La Sociedad podrá empezar á funcionar tan pronto como haya he-

cho efectiva la cuarta parte del capital social.

Art. 7.º Bajo la superior dirección y personal responsabilidad del juez de primera instancia se organizará por juzgados municipales el registro del Crédito agrícola cultural.

Art. 8.º Para que el préstamo agrícola pueda tener lugar conforme á los beneficios de la presente ley sobre los objetos muebles ó semovientes que el agricultor conserve en ellos edificios ó tierras que cultive, será requisito preciso que estén inscritos en el Registro del Crédito agrícola y que por esta inscripción se opere el préstamo sobre una lista valorada de los objetos que ofrece como garantía. El certificado de esta lista dado por el registrador servirá de garantía al prestamista, quedando responsable el prestatario de los objetos que conserva en su poder.

Este certificado es endosable sin mas requisito que hacer constar la transmisión en el registro referido.

Art. 12. Todo prestatario podrá pagar su deuda antes del vencimiento, y si el prestamista se negase á recibir las sumas que le ofrezca, podrá depositarla en el juzgado de primera instancia, obtenido del juez un mandamiento para que sea cancelada la inscripción.

En los casos de pago, anticipado se añadirán a la liquidación los intereses de diez dias siguientes á la fecha del pago á favor del prestamista.

Art. 16. Toda operación de préstamo ó anticipo de fondos que tenga por objeto facilitar capital con garantía del inmueble para mejora permanente en el propio inmueble afecto á la operación, podrá acogerse á los beneficios de esta ley como crédito agrícola territorial.

Se entenderá para los efectos de esta ley por mejora permanente, aquellas cuyas resultas se extiendan á mas de cinco cosechas.

Art. 17. El Banco Hipotecario, con arreglo á lo dispuesto en el art. 8.º de sus Estatutos, podrá pres-

tar á las sociedades de crédito agrícola sobre prenda ó cualquier otra garantía de segura realización.

Será considerado al efecto como suficiente todo efecto mercantil firmado por uno ó más agricultores, terratenientes ó propietarios asociados para los efectos de esta ley, y que esté endosado por un gerente de la referida asociación.

Art. 19. Todo propietario de inmueble podrá, presentando su titulación y depositándola en el registro correspondiente, pedir al registrador un certificado de la misma. Este certificado se extenderá en un modelo impreso y contendrá las indicaciones esenciales para la determinación de la finca y el estado de sus cargas. La expedición de este certificado se anotará en el registro de la propiedad.

Art. 20. Este certificado, que se llaman cédulas titulares de la propiedad inmueble, podrá ser dado en prenda de todo préstamo agrícola, quedando en poder del prestamista, siempre que se haga constar la cesión en el registro de la propiedad.

Art. 22. A fin de facilitar la titulación de los inmuebles y la emisión de las cédulas titulares, el gobierno pedirá la autorización legislativa necesaria para reformar la ley hipotecaria.

Art. 23. Se trasfiere al ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas el conocimiento de cuanto á los Pósitos se refiere, quedando autorizado para proveer á la liquidación de los atrasos de dichos Pósitos, separando su gestión de las corporaciones municipales y reorganizándolos en la forma más adecuada para procurar el desarrollo del Crédito agrícola con relación al mediano y al pequeño cultivo y dentro del espíritu y tendencia de la presente ley.

La reorganización prevenida por esta autorización tendrá carácter de voluntaria para aquellos Pósitos de fundación particular que justifiquen en término de tres meses siguientes á su publicación que se mantienen en ese carácter de régimen particular.

De nuestra colaboración

## Hombres Y Obras El marqués de la Ensenada

2 de Diciembre

D. Zenon de Somodevilla y Bengochea, marqués de la Ensenada, nació de humildísimos padres en Hervias (Logroño) el 25 de Abril de 1702. La penuria en que sus padres vivían impedía costearle estudios que le preparaban su porvenir brillante, y deseando para su hijo una profesión que le permitiera vivir con holgura, le enviaron á una casa de comercio de Cádiz, de donde le sacó su buena fortuna para ponerle en el camino á que por sus no escasos talentos y laboriosidad merecía: la casualidad hizo que le conociera el famoso ministro Patiño, quien, prendado de su clara inteligencia y actividad, acogiólo bajo su protección y llevólo á la Corte, nombrándole oficial supernumerario del ministro de Marina.

No defraudó el joven Somodevilla y Bengochea las esperanzas de Patiño, pues invirtiendo en el estudio los ratos que los de su edad dedicaban á las diversiones—cuando llegó á Madrid solo tenía 18 años—adquirió sólida instrucción, y como á esto se unían una laboriosidad y un comportamiento verdaderamente ejemplares, no tardó en hacerse digno de la protección que le dispensaba y de los ascensos que le fueron otorgados en su carrera.

En 1730 fué nombrado contador principal del recientemente creado arsenal de Cartagena, cargo del que no llegó á posesionarse por haber sido destinado á la escuadra que al mando del duque de Montemar habia de emprender la conquista de Oran. Tantos y de tal calidad fueron los servicios prestados en dicha expedición, que el jefe de ésta, además de encomiar con entusiasmo su conducta, le recomendó al rey para que le concediera el nombramiento de Comisario ordenador de Marina. Tal petición vióse atendida, y años después, en 1734, fué destinado, á petición propia, á la escuadra que coadyuvó á la conquista de Nápoles y Sicilia, siéndole concedidos á su vuel-



ta á España, como premio á los servicios prestados, el título de marqués de la Ensenada y el nombramiento de secretario del Almirantazgo.

Su inteligencia y los estudios que había hecho del departamento de Marina en el tiempo que llevaba sirviendo al Estado, permitiéronle emprender entonces reformas que le acreditaron de sabio organizador, ganando además, de tal forma, la confianza de su monarca, que al marchar á Italia el infante Don Felipe fué encargado de las secretarías de Estado y Guerra, y en 1743, de éstos dos ministerios y de los de Marina, Hacienda e Indias.

Imposible parece que un solo hombre pudiera atender á satisfacción á las complejas y numerosas obligaciones que suponen el cargo de ministro único; que el marqués de la Ensenada realizó ese al parecer imposible, dice la Historia y los centros científicos y las fuentes de riqueza que se deben á sus iniciativas. El fundó é hizo construir el canal de Castilla, la carretera que atraviesa el puerto de Guadarrama, el Observatorio de San Fernando, el colegio de Medicina de Cádiz, un Banco comercial y una escuela de guardias; además fomentó la riqueza de España y sus colonias, suprimiendo el monopolio del comercio de América; reorganizó la Hacienda y los arsenales del Ferrol, Cartagena y la Carraca, hizo construir doce grandes navios y adquirió los materiales precisos para sesenta más y sesenta y cinco fragatas del mayor tonelaje entonces conocido.

En 1774 fué acusado por los envidiosos y enemigos de España de dilapidador del Tesoro público; Fernando VI dió oídos á la maledicencia y destituyó y desterró al sabio consejero; por lo que España perdió uno de sus mejores gobernantes.

Carlos III le levantó el destierro y le devolvió sus honores; los cuales disfrutó muy poco tiempo; pues acusado de tener participación en el motín de Squilache y de hallarse en connivencia con los jesuitas, tuvo que retirarse á Medina del Campo, donde falleció el 2 de Diciembre.

Hernando de Acevedo.

(Prohibida la reproducción).

## A VUELA PLUMA

**Hablan estos días los periódicos de conferencias, misteriosas y de inteligencias políticas entre los Sres. Duque de Tetuán, López Domínguez y Gamazo, y batiendo algunos el record de la novela, llegan á barajar estos nombres con los de los Sres. Pidal y Villaverde.**

No han dado derecho los personajes aludidos para que se atribuyan pecados de promiscuidad, ni han pensado tampoco en usar del privilegio de invención que otros tienen, para las entrevistas misteriosas y los encuentros casuales.

Los señores duque de Tetuán y Gamazo dirigen minorías importantes cuya acción ya ha coincidido y coincidirá en los varios asuntos sometidos al conocimiento de las Cámaras. Para la orientación en los procedimientos parlamentarios se han establecido, en efecto, inteligencias, en las que

cada cual conserva su significado y su aboiengo. No es nuevo el caso ni pueden encontrarlo extraño los que recuerden otras alianzas pactadas entre agrupaciones políticas á las que separan esenciales diferencias.

Si esta armonía parlamentaria tuviera, en plazo más ó menos largo, una mayor aplicación, cosa será que, cuando suceda, ha de hacerse pública.

Hoy por hoy, no hay más que lo que queda dicho.

**Llegan los días cortos** para el trabajo, pero largos, muy largos, para la miseria; días crudos, inclementes, para el pobre que no tiene un pedazo de pan para acallar el hambre de sus hijos, ni un malizón para calentar sus ateridos miembros; y en estos días en que el municipio debiera ayudar á los infelices obreros sin trabajo, aumentando su brigada y empezando nuevas obras; en estos días en que el proporcionar un jornal es la mejor caridad para los necesitados, cesa el Ayuntamiento sus trabajos, despide las brigadas y deja en la miseria y en la indigencia á muchos obreros de los que echaban tierra al río y derruían murallas.

Y espera á despedirse en esta época en que no hay jornales ni pueden emplearse en las labores del campo y en que cesan las construcciones y demás obras, cuando en verano, en aquella estación en que todos viven y trabajan, ocupaba á muchísimos obreros en realizar proyectos fantásticos y descabellados del cacique.

Esta es la protección que el gonzalismo ha dispensado siempre á la clase obrera! Este es el pago que da el cacique á los obreros y trabajadores que le ayudaron á encumbrarse! Aprendan todos con estas enseñanzas y no olviden estas lecciones.

**Ha sido objeto de generales y durísimas censuras** la conducta incorrecta é impertinente del Capellán del Cementerio para con los médicos encargados de practicar la autopsia al cadáver del Rydo. D. José García Serrano, que llegó hasta el extremo de tratar de sugerir é inculcarles la creencia de que la caída que sufrió el finado fué, no á consecuencia de las excavaciones abiertas imprudentemente por la brigada municipal, sino por un síncope que le dió al Sr. García.

A lo que contestó uno de los médicos: —Y al que cayó encima del señor García... también le dió un síncope!

No queremos hacer comentarios que nos llevarían á un terreno en el que por ahora no queremos entrar; pero entendemos que el Ilmo. señor Obispo, del que depende este empleado municipal, debiera imponerle el deber de tener algo más de cordura y comedimiento en todos sus actos.

**Dentro de pocos días se dará al tránsito público el nuevo puente de sillera** construido sobre el barranco de las Cuevas en la carretera de Gandesa, en sustitución de una obra de fábrica de menos importancia que había en dicho punto y que estaba ruinoso desde los fuertes temporales de 1898.

Tiene gran importancia este nuevo puente, porque asegura la comunica-

ción entre esta ciudad, la comarca de Gandesa y el bajo Aragón, pues está situado en uno de los puntos mas quebrados y de mas difícil paso en dicha vía. Esta nueva obra ha sido construida con gran celo y mucho gusto artístico y sin escasear sacrificio alguno en beneficio de su solidez, por el entendido contratista D. Isidro Junet y bajo la inspección facultativa del ilustrado ayudante de Obras Públicas D. Reinaldo Brea, habiendo merecido sinceros elogios de cuantos transitan por aquella carretera y han tenido el gusto de admirar dicha obra.

**Dice un periódico, que con la jubilación forzosa de los profesores** que pasan de 70 años queda casi en cuadro la Escuela Normal de maestros de Barcelona. La inoportunidad de esta disposición la van á pagar juntamente con los profesores jubilados los alumnos que han de sufrir los cambios de profesor, programas, textos y procedimientos de enseñanza.

**Victima de una afección pulmonar**, ha fallecido en Barcelona, donde se encontraba con objeto de consultar su enfermedad con varias eminencias médicas, el jóven y ejemplar sacerdote de Ascó, Rdo. D. José Jordá y Raduá.

Damos á su apreciable familia nuestro mas sentido pésame, especialmente á su hermano político y querido amigo nuestro D. José Serrano y Biarnés.

R. L. P.

**Segun noticias autorizadas**, los trabajos para confeccionar el equipo de novia de la princesa de Asturias se encargarán, cuando llegue el caso, á Madrid, Cataluña, Valencia, Baleares y otros puntos, según la especialidad á que se dedica cada región.

**Segun noticias de Tarragona**, anteayer la señorita doña Pilar Casas, hija del Sr. Gobernador civil de la provincia, continuaba tan grave como en días anteriores, acentuándose, por desgracia, algo mas la postulación de fuerzas.

Comprendemos el dolor que affige en estos momentos á la distinguida familia de la paciente y á él nos asociamos de todo corazón.

**La policía ha practicado** en Gerona registros en casa de algunos siñificados carlistas, habiéndose cerrado por órden gubernativa el *Círculo de trabajadores*, donde se encontró una gran cantidad de dinamita.

**Escribe el «Diario de Tarragona»:**

«Tenemos noticias de haber aparecido con alguna intensidad en el arrabal de Jesús (Tortosa) la enfermedad del sarampión.

No sabemos cómo andará aquí el barrio de higiene y medidas sanitarias.»

Pues como anda todo lo que depende del municipio asesorado por los Gonzalez; apostando á... eso.

**Hoy debe tener lugar en la Comandancia de Marina de esta**

provincia el alistamiento de los individuos de marinería que han de ser declarados disponibles para el reemplazo de las tripulaciones de los buques de la Armada en el venidero año de 1901.

En dicho alistamiento serán incluidos todos los inscriptos en las industrias de mar que cumplan 20 años de edad en el próximo.

Los que no se hayan presentado á dicho acto, por sí ó por medio de apoderado, pierden todo derecho á reclamacion ulterior, incluso para alegar escepcion por legal que sea.

**Se ha convocado á oposiciones** para la provision de la Canonía Magistral, vacante en la catedral de Huesca.

Los que aspiren á dicha plaza pueden presentar solicitudes hasta el día 20 de Enero próximo.

**La Diputación provincial** ha sido convocada para el lunes próximo, á las once de la mañana, con el fin de reanudar las sesiones ordinarias del actual período.

**El Capitan general de Cataluña**, según escriben de Barcelona, reunió anteayer en su despacho á los periodistas, á los que comunicó la órden de suspender por ahora la censura para la prensa, pero prohibiéndoles bajo fuertes multas que se publiquen artículos regionalistas ni nada que pueda perjudicar la integridad de la patria.

**Ha llegado á esta ciudad**, donde se propone pasar una larga temporada, nuestro querido amigo y paisano el primer teniente de caballería D. Rafael de Ramón y de Abarría.

Nuestra bienvenida.

**Una importante casa valenciana** ha comenzado á explotar en Palma de Mallorca el cultivo del arroz, poniendo al propio tiempo en marcha la fábrica nombrada la *Harinera* para el desarrollo de la industria.

**En la sesión celebrada anteayer** por la Comisión provincial y á propuesta del Sr. Jardí, se acordó quedase sobre la mesa el expediente de ensanche del Cementerio de San Lázaro, de esta ciudad.

**Por Algeciras se reciben** noticias de que hay tranquilidad en Ceuta.

No está resuelto el conflicto con las kábilas fronterizas, pero se espera que muy pronto será restablecida por completo la normalidad.

**Se ha dejado sin efecto** la órden de 30 de Octubre último, por la cual se suspendía la concesión de licencias trimestrales á los individuos de tropa y que fuese rebajado del servicio alguno de ellos.

**En el sorteo de la Lotería Nacional**, celebrado anteayer, resultó agraciado con el primer premio, de 100.000 pesetas, el número 19,293, expedido en Aimería-Oviedo, y con el segundo, de 40.000 pesetas, el número 17,625, despachado en Alicante-Barcelona.

**Escriben de Tarragona:**

«Durante el día de ayer continuó reinando fuerte y fresco viento.

El mar se hallaba muy agitado,



viéndose obligados algunos vapores a suspender sus operaciones de descarga.

Algunas barcas del bou que se atrevieron a hacerse a la mar regresaron al puerto con averías.»

**Anteayer comenzó la celebrada feria de Orgaña (Lérida), a la que acuden los famosos paquetes de mulas de la Cerdeña y gran número de ganaderos catalanes, aragoneses y valencianos.**

**Dícese que a D. Jaime de Borbón, que sigue en el ejército ruso la campaña de China, le ha escrito su hermana doña Alicia, esposa del duque de Sancerbur-Waldemburg, para hacerle saber que se quiere marchar con los rusos como enfermera.**

**En el próximo mes de Diciembre se anuncian a oposición las plazas que haya vacantes de Inspectores de primera enseñanza.**

**Ha muerto en Alcañiz un anciano de más de noventa años, llamado Mariano Espallagas, que realizó durante toda su vida el ideal de los poetas bucólicos.**

Era pastor, poeta y músico. Guardaba los rebaños desde niño por los montes y oteros del Bajo Aragón. Componía y recitaba décimas, cantares y villancicos que producía con asombrosa fecundidad y con tanta originalidad y corrección, que literatos como Bono, Serrano y Taboada quedaron admirados al oírle.

No sabía más que las primeras letras aprendidas en la escuela, y nunca quiso cambiar su vida errante, al aire libre, por la vida de la ciudad.

**La guardia civil del puesto de Hospitalet ha denunciado a los vecinos de Vandellós José Marcos Pascual, Tomás Bordera Chertó, y Damian Vernet Barceló, por roturación de terrenos.**

**Por el interés que tiene copiamos de un colega el siguiente suelto:**

«El ministro de Agricultura había invitado a los representantes de las compañías de ferro-carriles para una reunión, en la cual les comunicaría el procedimiento que había de seguir para llegar a la revisión de las tarifas de transporte.

La reunión se celebró en el domicilio particular del ministro.

El señor Sánchez de Toca expuso el propósito de cumplir desde luego el reglamento de 1878, abriendo al efecto una información amplísima, dentro de un plazo prudencial.

El ministro concederá a este fin un plazo de veinte días para que las compañías, ó los particulares, hagan las observaciones que estimen convenientes.

Terminada la información, el ministro tratará con cada compañía separadamente para fijar las tarifas definitivas sobre la base de un cálculo de interés mínimo.

Los representantes de las empresas férreas mostraron buenos deseos para secundar los propósitos del ministro.»

**Ayer nos faltó el cambio de nuestro colega La Autonomía, de Reus.**

**La «Gaceta» publica el siguiente Real decreto de la Presidencia del Consejo:**

Artículo 1.º El pago de las atenciones de personal y material de primera enseñanza continuará verificándose por el Estado por trimestres vencidos y con los recursos que previamente se recauden de los indicados en el artículo 2.º del Real decreto de 21 de Junio último.

Las obligaciones de personal se justificarán mediante nóminas que se formarán en la primera quincena del mes siguiente a la terminación natural de aquéllos y se pagarán dentro del referido mes, quedando modificado en este sentido el artículo 7.º del real decreto citado.

Art. 2.º—Los ministros de Hacienda e Instrucción pública dispondrán lo conveniente para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior desde el pago del actual trimestre.

**Se ha matriculado como Agente de negocios el Procurador de los Tribunales D. JOSÉ VICENTE CASTELLÓ y MANUEL, quien presentará en la oficina liquidadora y en el Registro de la Propiedad de este Partido las escrituras que se le confíen.**

**Chaflan a las calles Estación y Unión.**

**Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Compañía, Banqueros y expendeduría general de lotería de Hamburgo, tocante a la lotería de Hamburgo, y no dudamos que les interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar, en un caso feliz, una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.**

**Nos complacemos en recomendar a los agricultores el depósito de guanos y primeras materias de D. Jaime Nomen, de Tortosa, quien puede garantizar la magnífica riqueza de éstas, según certificado de análisis que posee verificado en esta plaza.**

Guano especial para trigo.

Es deber de toda madre, si quiere ver a sus hijos sanos y robustos, adquirir la *Denticina Oliveras*, pues haciendo uso de la misma ningún niño muere de la dentición y brotan fuertes dentaduras. Véase el anuncio en la cuarta plana.

**EL LIBERAL**

Este popular periódico madrileño se halla de venta en el estanco de don Emilio Sabaté, Angel, 12, Tortosa.

**Observaciones meteorológicas**

tomadas, diariamente, por los alumnos de la clase superior del Colegio de primera Enseñanza, que dirige el profesor D. Rafael Vilás.

*Día 1.º de Diciembre de 1900*

**Barómetro**  
Máxima 747; Mínima 745. Oscilación 2.

**Termómetro**  
Máxima 16; Mínima 10; Media 13.

Evaporímetro, 6.2.  
Pluviómetro, 0.  
Estado del cielo, Despejado.  
Dirección del viento, N. O.

Observaciones. Termómetro seco, 14. Idem húmedo, 12.

El Alumnao,  
*Daniel Nivera.*

El Alumnao,  
*Juan Llanes.*

**Correo de Madrid**

30 de Noviembre de 1900.

**DEBATE POLÍTICO**

En el debate promovido por el señor Romero Robledo intervendrá el señor Castellano en nombre de los tetuanistas.

En nombre de los gamacistas hablará el mismo señor Gamazo.

El señor Moret intervendrá en el debate en representación de la minoría liberal; pero se asegura que también intervendrá el señor Sagasta.

**Lo que dice Armijo**

El señor marqués de la Vega de Armijo, en un corro de hombres políticos, ha hecho hoy algunas manifestaciones interesantes.

Ha recordado la situación del partido liberal y su actitud algunos días antes de venir al poder por primera vez en tiempo de don Alfonso XII.

Terminó diciendo que los liberales habían hecho cuanto les era posible para conseguir que el partido gobernante se organizara en el poder, y que, no habiéndolo conseguido, procedía que se organizara en la oposición.

**Pujos de independencia**

Días pasados fué el ministro de Agricultura quien se encargó de decir al Senado, para que lo entendiera el señor Silvela, que el actual Gobierno no podía ser, ni es, ni será continuación del anterior.

Hoy ha sido el señor García Alix el que ha repetido esto.

Recogiendo el señor García Alix una alusión del conde de Esteban Collantes, dijo lo siguiente:

«Este Gobierno, sépase de una vez, no es continuación del anterior.

Se equivoca de medio a medio quien piense y diga lo contrario.

Ni en cuestiones de doctrina, ni en programa, ni en principios circunstanciales, tiene la obligación de seguir al último Gabinete.

No somos secundarios de nadie. Este es un Gobierno elegido libremente por la Reina, con absoluta independencia de juicio y procedimientos.»

Estas palabras han sido muy comentadas.

**Comentarios**

Después de pronunciar el Sr. Romero Robledo el discurso de ayer en

el Congreso, celebró una larga conferencia con el Duque de Tetuan.

Los políticos conceden gran importancia a las entrevistas que estos días se celebran en el Congreso entre las figuras más salientes de la política española.

**De Paris**

En la Cámara de los Diputados ha producido hoy un incidente muy importante la estancia del presidente Krüger en Paris.

Notificada oficialmente la recepción del presidente del Transvaal por el gobierno, la Cámara ha tomado, por unanimidad, el acuerdo de hacer constar la expresión de sus respetuosas simpatías hacia el huésped de Francia.

Un grupo de diputados fué luego a notificar este acuerdo al presidente Krüger, quien los recibió inmediatamente en el salón Hotel Scribe.

Contestó el Presidente a la notificación dando las gracias al Parlamento francés por tan honrosa demostración.

**Del Transvaal**

El general Roberts telegrafía que la guarnición inglesa de Demetsdorpe, compuesta de 400 hombres y dos cañones, se rindió el 23 del corriente, después de tener 15 muertos y 42 heridos.

Los boers eran 2,500. La columna inglesa enviada en socorro no llegó a tiempo.

Los transvaalenses estuvieron tres días en la plaza, evacuándola en seguida. Cuando llegaron los refuerzos ingleses entraron sin resistencia, encontrando sólo 75 heridos ingleses.

Para atenuar el efecto de esta derrota Roberts comunica que las columnas inglesas persiguen a los boers, disolviéndolos en varias partes.

**Banco Vitalicio de España**

*Compañía española de seguros sobre la vida y accidentes del trabajo*

Domiciliada en Barcelona: Ancha, núm. 64.

Capital social, ptas. 15.000.000  
Reservas en 31 Diciembre de 1899  
Pesetas 10.267.632

Esta Compañía practica todas las combinaciones conocidas, del seguro sobre la vida.

¡Españoles!! Aseguraos en compañías nacionales

Representante en esta provincia: D. Casimiro Castellá, Tortosa, calle de Campomanes, casa de Ferrús.

**Almanaques Americanos**

Hay un variado surtido de lujo y económicos, desde 25 pesetas a 25 céntimos, en la librería y papelería de Biarnés, calle de la Ciudad y Pasaje Franquet.

Imp. Biarnés, á c. de Algueró, Cambios, 3.



# LA GRESHAM



COMPANIA INGLESA DE  
**Seguros sobre la vida**  
Y DE RENTAS VITALICIAS

FUNDADA EN EL AÑO 1848

Pólizas indisputables. — Beneficios capitalizados

PRIMAS MUY MODERADAS

La Gresham, tiene constituido el depósito exigido por las Leyes fiscales vigentes como garantía de sus asegurados en España.

Oficina para Cataluña, *Plaza de Cataluña, 9*, BARCELONA. Comisionado en Tortosa, D. JOSÉ GONZÁLEZ QUINZÁ. Banqueros: El Banco de Tortosa.

## Alfonso Meifren

CIRUJANO-DENTISTA

Plaza del Angel, entrada por la calle de la Princesa, n.º 2, pral.

Curación de todas las enfermedades de la boca, como escorbuto, fistulas dentarias, tumores, úlceras, neuralgia fluxion de las encías, fetidez del aliento y demás enfermedades de la boca.

Taller para la construcción de toda clase de dientes y dentaduras por un sistema especial y de grandes resultados en oro, Caoutchouc y platino, etc., a precios ventajosos y a alcance de todas las fortunas.

Elixir y Pasta Pehre compuesta por A. Meifren, para la conservación de la boca.

## HOTEL UNIVERSAL

## SALETA Y MALE

20, SAN PABLO, 20

(frente al Gran teatro del Liceo)

BARCELONA

Este acreditado Establecimiento, situado en el punto más céntrico de la Capital y de Comercio, reúne todas las comodidades, grandes departamentos bien amueblados para familias, muy claros; salón de lectura, salón para banquetes, y timbres en todas las habitaciones. Su buena cocina española y francesa y su esmerado servicio constituyen el verdadero confort.

Precio del hospedaje: desde cinco pesetas diarias. — Servicio a la carta. — Habitación con ó sin asistencia.

Interpretes a la llegada de los trenes y vapores.

## Francisco Cosidó

VACIADOR

Expone y compone toda clase de bastones, paraguas, sombrillas y artículos de óptica.

Rosa, 19, TORTOSA

**CONFITES CARPA**

REMEDIO RECONOCIDO COMO EL MAS EFICAZ RAPIDO Y COMODO PARA CURAR LA

**OPILIO**

NO CONTIENE OPIO NI MORFINA. 2 P. FRASCO EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS

Representante en Tortosa: Drogueria de DON

ENRIQUE CARPA.

En este mismo establecimiento se expenden todas las primeras materias para la confección de guanos.

## PARA ENFERMEDADES URINARIAS

# Sándalo Pizá

MIL PESETAS

al que presente **Cápsulas de Sándalo** mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Gran Concurso de París de 1895 y Gran premio en la de Suez de 1896. Diez y nueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca. Varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares. — Frasco, 14 reales.

# Guano Ancora

de la sociedad Belgo Alemana en Roskin

Agente general en España: ALEJANDRO PIK, Bailén, 17, Barcelona

Este guano universalmente conocido se recomienda por la pureza y alta graduación de las materias que lo componen y cuya riqueza se garantiza con los análisis de multitud de Cámaras Agrícolas, extranjeras y nacionales.

Desconfiar de las imitaciones. Guano G para cereales, remolachas, hortalizas, cáñamo, maíz, etc., etc. Guano E para patatas y toda clase de tubérculos. Guano W especial para viñas y árboles frutales, recomendándose eficazmente para las replantaciones e injertos de vides americanas.

La casa ha preparado asimismo una clase G especial para arroz y otra clase W especial para naranjos, destinadas exclusivamente a estos dos importantes cultivos de las regiones valencianas, asegurando a cuantos agricultores las ensayen, un rendimiento en las cosechas superior al obtenido con el empleo de cuantos guanos se hayan empleado hasta la fecha.

Depositario en Tortosa: JUAN B. AGUILA.



SALVACION DE LOS NIÑOS

LA

## Denticina Oliveres

INFALIBLE

Facilita la *Baba* a los niños durante el periodo crítico de su dentición y ningún niño se muere de tan terrible enfermedad, y los salva aun en la agonía; brotan fuertes dentaduras, reaparece la *Baba*, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empachos, las convulsiones, las indigestiones y les cura fácilmente la calentura; mata los lombrices, *Cuchs*, aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

La *Denticina Oliveres*, usándola los niños en estado de salud, según las instrucciones del prospecto que acompaña cada caja, les evita muchas enfermedades a que están sujetos durante su primera infancia y que tantas víctimas causa en tan tierna edad la supresión ó desaparición de la *Baba*.

Venta al por mayor y menor: Enrique Carpa, Drogueria, TORTOSA

VALE LA CAJA GRANDE 2 PESETAS.

» » » PEQUEÑA 1 »

CUIDADO CON LAS IMITACIONES Y FALSIFICACIONES

INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PRÓXIMA

# GRAN LOTERIA DE DINERO

500.000

Marcos ó a proximadamente

Pesetas 800.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:		
1	Premio a Marcos	300000
1	Premio a Marcos	200000
1	Premio a Marcos	100000
1	Premio a Marcos	75000
2	Premios a Marcos	70000
1	Premio a Marcos	65000
1	Premio a Marcos	60000
1	Premio a Marcos	55000
2	Premios a Marcos	50000
1	Premio a Marcos	40000
1	Premio a Marcos	30000
1	Premio a Marcos	20000
16	Premios a Marcos	10000
56	Premios a Marcos	5000
102	Premios a Marcos	3000
156	Premios a Marcos	2000
4	Premios a Marcos	1500
612	Premios a Marcos	1000
1030	Premios a Marcos	300
36053	Premios a Marcos	169
20968	Premios a Marcos	250, 200,
		150, 148, 115, 100
		78, 45, 21

La Loteria de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58.890 billetes gratuitos importa

MARCOS 11,618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas 19.000.000

La instalación favorable de esta loteria está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59 010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de **Marcos 50.000**, de la segunda **55.000**, asciende en la tercera a **60.000**, en la cuarta a **65.000**, en la quinta a **70.000**, en la sexta a **75.000** y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar **500.000**, especialmente **300.000**, **200.000** Marcos, etc.

La casa infrascrita invita por la presente a interesarse en esta gran loteria de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo, remitiéndonos por Valores declarados, ó en libranzas de Gires Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas a nuestra orden ó en letras de cambio facil a cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original, entero: Ptas. 10

1 Billete original, medio: Ptas. 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como tambien la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores, se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibirá los billetes originales directamente, que se hallan previstos de las armas del Estado, como tambien el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto, y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse, pero siempre antes del sorteo, y el importe remitido será resituido. Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del 12 de Diciembre de 1900.

fecha del sorteo

Valentin y Cia.

Hamburgo

Alemania.

Para orientarse se envia gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida.